



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1992/SR.2
10 de junio de 1992

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

48° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 28 de enero de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SOLT (Hungria)

SUMARIO

Organización de los trabajos del período de sesiones (continuación)

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes
ocupados, incluida Palestina

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES (tema 3 del programa)
(continuación)

1. El PRESIDENTE dice que, después de examinar las diversas sugerencias para la organización de los trabajos del período de sesiones, la Mesa propone un calendario provisional que se podrá revisar posteriormente en consulta con los coordinadores de los diversos grupos regionales.

2. La Mesa también recomienda que, al igual que en años anteriores, se agrupen los temas 4 y 9 del programa, lo mismo que los temas 5, 6 y 14, y, finalmente, los temas 7, 8, 15 y 16, con el fin de que los oradores puedan elegir entre abordar estos temas por separado o en una sola intervención.

3. En vista de lo recargado del programa y del aumento del número de miembros de la Comisión, la Mesa también recomienda que los miembros de la Comisión se limiten a una declaración de 15 minutos o a dos declaraciones de 10 minutos para cada tema, y los observadores y organizaciones no gubernamentales, a una declaración de 10 minutos para cada tema. Los Estados observadores y los movimientos de liberación que se mencionen en un informe podrán hacer una declaración de 15 minutos o dos declaraciones de 10 minutos para cada tema.

4. En cuanto al derecho de respuesta, se observará la práctica seguida por la Tercera Comisión de la Asamblea General, a saber, de limitar ese derecho a dos respuestas, de 5 minutos la primera y de 3 minutos la segunda.

5. También se podría hacer un uso más eficaz del limitado tiempo de que dispone la Comisión si las delegaciones del mismo grupo regional o diversas organizaciones no gubernamentales reunieran varias declaraciones del mismo contenido en una sola.

6. La Mesa también propone que, como en períodos de sesiones anteriores, se invite a los diversos expertos y relatores especiales a comparecer ante la Comisión para presentar los estudios o informes que ésta les había pedido que preparara sobre los diversos temas del programa, y que también se invite a dirigir la palabra a la Comisión a varias personalidades distinguidas que han manifestado el deseo de hacerlo.

7. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar las diversas propuestas formuladas por la Mesa, junto con el calendario provisional del 48° período de sesiones.

8. Así queda acordado.

9. El Sr. HESSEL (Francia) dice que, aunque le complace la detallada información que el Presidente ha dado sobre la organización de los trabajos de la Comisión, está profundamente preocupado por el retraso con que se facilita la documentación de trabajo en francés. El programa provisional, por ejemplo, fue distribuido en inglés en noviembre de 1991, pero hasta hace unos pocos días no se ha podido disponer del texto francés. Asimismo, por el momento sólo se dispone del texto inglés del informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (E/CN.4/1992/18 y Add.1), que se preparó en francés.

10. El PRESIDENTE dice que la Mesa tiene conocimiento del problema, pero que desgraciadamente el aluvión de documentos que hay que traducir y distribuir ha dado lugar a atrasos. Asegura a la delegación de Francia de que se está haciendo todo lo posible por solucionar su legítima preocupación.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (A/46/65, 282 y 522; E/CN.4/1992/6 y 7)

11. El Sr. MARTENSON (Secretario General Adjunto de Derechos Humanos) presenta el tema 4 del programa y dice que la cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados por Israel ha figurado desde 1968 en el programa de diversos órganos de las Naciones Unidas. Esos órganos han condenado repetidamente las violaciones de los derechos humanos que afectan a la población civil de los territorios ocupados y han subrayado la necesidad de adoptar medidas que aseguren la efectiva protección de los derechos y libertades fundamentales en dichos territorios.

12. Desde el comienzo del levantamiento palestino contra la ocupación, hace más de cuatro años, se ha podido observar un progresivo deterioro de la situación de los derechos humanos y los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de esa cuestión han subrayado sistemáticamente la necesidad de adoptar medidas de urgencia para detener esa peligrosa tendencia y lograr mediante negociaciones un arreglo global, justo y duradero del conflicto árabe-israelí que tome en cuenta los derechos de todos los pueblos de la región.

13. En su 23° informe a la Asamblea General (A/46/522), el Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Arabes de los Territorios Ocupados ha llegado a la conclusión de que la vida de la población palestina y otros habitantes árabes de los territorios ocupados parece haber quedado reducida al nivel de mera subsistencia. El Presidente del Comité Especial, en su declaración ante la Asamblea General en el cuadragésimo sexto período de sesiones de ésta, ha expresado la esperanza de que el proceso histórico iniciado en la Conferencia de Madrid sobre el Oriente Medio preparará el camino para llegar a un arreglo global, justo y duradero del conflicto árabe-israelí.

14. En su 47° período de sesiones, la Comisión aprobó las resoluciones 1991/1 A y B y 1991/2, con la intención de volver a examinar el tema en su 48° período de sesiones con carácter prioritario. La Comisión también pidió al Secretario General que diera la mayor difusión posible a las dos resoluciones y que informe a la Comisión sobre el tema en su 48° período de sesiones. La Comisión tiene, por tanto, ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de estas resoluciones (E/CN.4/1992/6), junto con una nota del Secretario General, también pedida por la Comisión, en la que se enumeran todos los informes de las Naciones Unidas publicados entre los períodos de sesiones de la Comisión, que tratan de las condiciones de vida de la población de los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados (E/CN.4/1992/7).

15. Finalmente, gravemente preocupada por el establecimiento en gran escala, por parte del Gobierno israelí, de colonos, incluidos inmigrantes, en los territorios ocupados, la Comisión aprobó la resolución 1991/3 en la que reafirma que la instalación de civiles israelíes es ilegal y constituye una violación de las disposiciones pertinentes del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949. Insta al Gobierno de Israel a que se abstenga de instalar colonos en los territorios ocupados.

16. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías también se ha ocupado de la cuestión en su 43° período de sesiones en la resolución 1991/6.

17. En su último período de sesiones, la Asamblea General examinó los informes periódicos (A/46/65 y A/46/282) y el 23° informe (A/46/522) del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Arabes de los Territorios Ocupados y, el 9 de diciembre de 1991, aprobó la resolución 46/47 A a G, en la que, entre otras cosas, renovaba el mandato del Comité Especial.

18. El Comité Especial celebró su primera serie de reuniones del 7 al 10 de enero de 1992. Durante esas reuniones tomó nota de los acontecimientos recientes en los territorios ocupados y, en especial, comunicó al Secretario General su profunda preocupación por la decisión de deportar a 12 palestinos de los territorios ocupados. El Comité también estableció su programa de trabajo para 1992, que incluirá una nueva visita a la región, prevista para fines de abril y comienzos de mayo. Examinó asimismo y aprobó un informe periódico preparado con arreglo a la resolución 46/47 A.

19. El Sr. LIOR (Observador de Israel) dice que los 12 meses transcurridos desde el anterior período de sesiones de la Comisión se han caracterizado por acontecimientos espectaculares, uno de los cuales ha sido el cambio de la posición de Israel en el escenario internacional. Muchos de los antiguos conceptos erróneos y prejuicios han dejado paso a los contactos bilaterales y a la reanudación de las relaciones diplomáticas con países de todos los continentes y no resulta excesivamente inverosímil confiar en que pronto se producirá un intercambio de embajadores entre Israel y sus cercanos vecinos árabes.

20. La trascendental visita del Presidente Sadat a Israel en 1977 resolvió instantáneamente la mitad de las cuestiones pendientes entre ambos países. Su mensaje de reconciliación y paz, visto y oído por televisión por centenares de miles de ciudadanos israelíes, disipó otro 40% de los problemas. El 10% restante quedó allanado durante negociaciones directas y al cabo de 18 meses se suscribió un histórico tratado de paz.

21. El Presidente Sadat sabía varias cosas que posteriormente parecen haberse olvidado: que el pueblo de Israel, en su búsqueda desesperada de seguridad, necesitaba, ante todo, tranquilidad; que no bastaría ninguna palabrería retórica o política y que tenía que demostrar con obras que estaba pública e incondicionalmente dispuesto a aceptar a Israel; que los encuentros habrán de ser cara a cara, sin intermediarios; y que era fundamental visitarse recíprocamente, en lugar de viajar a lugares lejanos que empañaran la realidad de los contactos directos.

22. Durante las negociaciones de Camp David el Presidente Sadat también señaló el derrotero a los demás países árabes y a los palestinos. Se diseñó un proceso gradual que preveía, entre otras cosas, una transferencia progresiva de la autoridad, elecciones municipales, períodos de transición y medidas que afianzaran la confianza. Finalmente, al cabo de casi diez años, ambos lados comenzaron a reunirse en torno a la mesa de paz en Madrid, en Washington y, esta misma mañana, en Moscú. Hay también algunos huéspedes inesperados, pero bienvenidos. Los chinos, por ejemplo, participan en el empeño de ayudar a los israelíes, jordanos, palestinos, kuwaitíes, sauditas, los Estados del Golfo y otros Estados árabes a resolver una serie de cuestiones del Oriente Medio, tales como las aguas compartidas, el desarme, la cooperación económica y el medio ambiente, redibujando con ello el paisaje geopolítico de la región.

23. Hay que contar con dificultades, especialmente durante los primeros encuentros. Las cuestiones de procedimiento se mezclan con las de fondo y hace falta tiempo para superar decenios de recelo y desconfianza. Los extremistas de la región también esperan el momento de castigar a los negociadores por supuestas "concesiones". Pero las partes principales han resuelto perseverar y no ceder. No hay nada más alentador que esto.

24. Aunque actualmente el escenario principal se encuentra en Moscú, la Comisión que se reúne en Ginebra, también podría aportar su contribución ofreciendo aliento y aprobación, lo cual crearía un clima de tranquilidad y confianza para los negociadores, a los que beneficiaría considerablemente un ambiente de no enfrentamiento. No es éste el momento de venir con notas discordantes ni beligerante oratoria. La Comisión debe permitir a los pacificadores hablar tranquilamente y sin ruidos de fondo que los distraigan, y debe distanciarse del estilo de los discursos atrabiliarios y de las resoluciones irritantes, que no contribuyen lo más mínimo a un arreglo del conflicto del Oriente Medio.

25. El orador desea, por lo tanto, hacer un solemne llamamiento a los miembros de la Comisión, incluidos los nuevos Estados que participan en ella por primera vez, para que reflexione sobre los prometedores acontecimientos que se están produciendo en otras partes y se unan a las fuerzas que tratan de inaugurar una nueva época de paz para el Oriente Medio agobiado por la guerra.

26. El Sr. BENHIMA (Observador de Marruecos) dice que los acontecimientos internacionales del último decenio han suscitado la esperanza de que el mundo va a conocer un nuevo orden internacional en que desaparezcan ciertas injusticias crónicas, especialmente las que se refieren a las libertades y derechos de los individuos y los pueblos. El primero de estos casos es el del pueblo palestino, cuyo destino durante los 25 años de ocupación por Israel ha provocado la condena universal. Las prácticas opresoras sin precedentes a que se ha sometido a los palestinos de los territorios ocupados los han dejado desvalidos. Su destino lo determina la voluntad de Israel, que expulsa a quien no quiere ver en la tierra que ha usurpado y encarcela a quienes exigen justicia y el fin de su sometimiento espiritual y físico.

27. La intifada es, por tanto, una reacción natural y automática ante una situación intolerable que contiene el germen de una gran explosión. Los hombres, mujeres y niños de los territorios ocupados no disponen de otro medio para expresar su rechazo de la ocupación brutal en que viven.

28. Desgraciadamente la situación en los territorios árabes ocupados se caracteriza por la confabulación del Gobierno de Israel con la extrema derecha. Los despachos de prensa han señalado que los colonos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza van acompañados de milicias armadas para dar cumplimiento a la orden reciente del Ministro israelí de Defensa sobre el armamento de los colonos de los territorios ocupados y la autorización de disparar contra cualquier palestino sospechoso de cometer un delito. Incluso los amigos de Israel han denunciado en todos los foros internacionales la confabulación de las autoridades políticas de Israel con los colonos. En particular, se ha condenado universalmente la expulsión de 12 palestinos de los territorios ocupados a comienzos de diciembre de 1991, como una violación del derecho internacional y un obstáculo para un arreglo político de la cuestión.

29. Causa sorpresa que los parlamentarios derechistas de Israel soliciten mayores asignaciones para la enseñanza religiosa y al mismo tiempo presten su apoyo a las fuerzas opositoras que violan las cosas sagradas del pueblo palestino al atacar a las instituciones que simbolizan su historia y su cultura.

30. A este respecto, el Rey Hassan II de Marruecos, en su calidad de Presidente del Comité sobre Jerusalén (Al-Quds), ha condenado el acto de sabotaje de Israel contra el Tribunal Chermico de Jerusalén, que ha causado la desaparición de algunos decretos reales con siglos de antigüedad. En su 14º período de sesiones, el Comité sobre Jerusalén ha examinado también las formas de oponerse al intento de Israel de eliminar el tema de Jerusalén del programa de la próxima ronda de negociaciones entre las partes. Aunque el Rey Hassan apoya la actual iniciativa de paz, opina que el destino de la ciudad santa de Jerusalén afecta a los musulmanes y cristianos de todo el mundo. El Comité sobre Jerusalén no está dispuesto, por consiguiente, a hacer ninguna concesión en este punto.

31. El mundo entero ha acogido con agrado el inicio de las históricas negociaciones entre las partes en el conflicto del Oriente Medio, que ha durado 44 años, y su delegación se ve alentada por la voluntad de las partes de sentarse en la mesa de negociaciones. Pero cualquier solución del conflicto debe ser global y debe garantizar todos los derechos del pueblo palestino, acabar con los asentamientos en los territorios árabes ocupados y detener la afluencia de inmigrantes judíos a Palestina. Desgraciadamente Israel considera que estos puntos no son negociables y prosigue con su política de asentamientos. Bajo la presión de la extrema derecha, el Gobierno israelí ha presupuestado 450 millones de dólares en 1992 para los nuevos asentamientos.

32. La cuestión de los asentamientos es capital, porque constituye un intento de desarraigar al pueblo palestino y destruir su identidad. La comunidad internacional debe evitar la judaización de los territorios ocupados, incluido Jerusalén y debe intensificar sus presiones para que Israel dé cumplimiento a las resoluciones internacionales pertinentes, aplique el Cuarto Convenio de Ginebra en todos los territorios árabes ocupados y facilite la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja en ellos. Israel debe permitir también que las misiones enviadas por las Naciones Unidas entren en los territorios ocupados e investiguen la situación en los campamentos y cárceles de los mismos.

33. La situación en el Golán sirio ocupado y en las partes del Líbano ocupado por los israelíes también está cargada de peligros y la comunidad internacional no debe perder de vista la opresión de que son víctimas sus habitantes.

34. El Sr. AL-ADJOURI (Observador de Palestina) observa que la resolución 726 (1992) del Consejo de Seguridad, recientemente aprobada, ha condenado unánimemente la deportación por Israel de palestinos de su tierra, ha pedido a Israel que permita el retorno de estos deportados a sus hogares y ha reiterado que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable en Palestina, Jerusalén y los demás territorios árabes ocupados. Anteriores resoluciones aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos han condenado como crímenes de guerra las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel.

35. El 23° informe del Comité Especial (A/46/522) ha constatado un considerable deterioro de la situación en los territorios ocupados. Después del conflicto del Golfo las autoridades de ocupación han intensificado sus prácticas arbitrarias. Desde el comienzo de la intifada han resultado muertas más de 2.000 personas, otros miles heridas y miles de mujeres han abortado. Las autoridades israelíes siguen practicando la detención administrativa, destruyendo viviendas, imponiendo el toque de queda, expropiando tierras y clausurando tiendas y escuelas. Se ha impedido salir de la zona a habitantes que deseaban hacerlo. La política de asentamientos está respaldada por colonos armados. A este respecto su delegación llama la atención sobre el informe de Amnistía Internacional de 1991 relativo a los territorios ocupados.

36. Los palestinos han sido víctimas de abusos contra los derechos humanos durante más de 20 años y sigue violándose su derecho a la libre determinación y a vivir en paz en su patria.

37. El Sr. AL-JADIR (Organización Árabe de Derechos Humanos) dice que las políticas de Israel en los territorios árabes ocupados han provocado centenares de muertos y decenas de miles de heridos, el arrasamiento de casas, la expropiación de tierras y bienes, toques de queda, deportaciones y un creciente número de asentamientos, en descarado desprecio del Cuarto Convenio de Ginebra, especialmente del artículo 49 de dicho instrumento, que prohíbe la deportación de personas de los territorios ocupados. La resolución 726 (1992) del Consejo de Seguridad, recientemente aprobada, subraya que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable en todos los territorios ocupados, incluida Jerusalén, y se ha pedido a Israel que no deporte a palestinos y deje retornar a sus hogares a todos los deportados.

38. Desde 1967 se han asentado en Jerusalén más de 120.000 judíos y 3.000 en Gaza, y para 1993 se han previsto 12.000 nuevas viviendas en la Ribera Occidental. Israel alienta a judíos de todo el mundo a inmigrar a Israel impidiendo al mismo tiempo que los palestinos retornen a su país, en flagrante violación del artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Está claro que Israel no toma en serio las negociaciones de paz si sigue violando los derechos de la población palestina.

39. La comunidad internacional debe proteger a los palestinos mediante la creación de un Estado palestino y la intervención de las autoridades jurídicas y administrativas de las Naciones Unidas que garanticen los derechos de la población palestina, especialmente de los refugiados. Las fuerzas de las Naciones Unidas también deben dar protección física a los palestinos. Si las Naciones Unidas pudo mandar más de 500.000 hombres al Golfo, es evidente que podrá mandar 1.000 a Palestina para garantizar la estabilidad de la región y el éxito de las negociaciones de paz.

40. El Sr. SHARAF (Jordania) dice que ha habido un deterioro de la situación de los derechos humanos del pueblo palestino como resultado de la inhumana represión israelí contra habitantes desarmados que se resisten a la ocupación extranjera. Las autoridades israelíes tratan deliberadamente de aplastar la valerosa intifada.

41. El informe del Comité Especial (A/46/522) ofrece elocuente información sobre las personas asesinadas, heridas y encarceladas, entre las que figuran muchos ancianos, mujeres y niños. La situación en los campamentos de detención es horrorosa. Está tan extendida la práctica de la detención administrativa que apenas si hay una familia que se haya visto libre de ella. Se han destruido casas, se han confiscado productos agrícolas, se han cerrado escuelas, se han impuesto toques de queda y se ha expulsado a ciudadanos inocentes, cuyo caso más reciente de las 12 expulsiones ha sido unánimemente condenado por el Consejo de Seguridad. El Gobierno israelí sigue haciendo caso omiso de los actos de violencia practicados por colonos contra palestinos. En una nueva escalada, las fuerzas de seguridad israelíes han disparado contra manifestantes sospechosos de lanzar piedras.

42. Como Potencia de ocupación, Israel tiene obligaciones especiales para con la población palestina. La Comisión de Derechos Humanos tiene la responsabilidad moral de proteger a los habitantes de los territorios ocupados. Israel se ha anexionado Jerusalén y el Golán sirio y ha anunciado claramente su intención de acelerar su política de asentamientos; la comunidad internacional debe denunciar esta violación del derecho internacional.

43. No habrá solución en el Oriente Medio hasta que Israel se retire de los territorios árabes ocupados y reconozca el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. El Gobierno del orador está en favor de una paz justa y seguirá participando en los esfuerzos árabes por encontrar una solución honorable a la cuestión del Oriente Medio.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.